

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Aprobación definitiva presupuesto general 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2018, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
I. Gastos de personal	100.925
II. Compra de bienes corrientes y servicios	99.710
III. Gastos financieros	300
IV. Transferencias corrientes	15.990
V. Crédito global	15.734,48
VI. Inversiones reales	750.212,90
IX Pasivos financieros	0
<b>Total estado de gastos</b>	<b>982.872,38 euros</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
I. Impuestos directos	73.200
II. Impuestos indirectos	2.500
III. Tasas y otros ingresos	22.138
IV. Transferencias corrientes	125.075
V. Ingresos patrimoniales	14.124
VII. Transferencias de capital	745.835,38
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>982.872,38 euros</b>

Simultáneamente, y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, se publica como anexo la relación de puestos de esta entidad.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moreda de Álava, a 26 de febrero de 2018

*La Alcaldesa*

**MIRIAM GARRIDO REMÍREZ DE GANUZA**

**Anexo I**

**1. Funcionarios de carrera**

1.1. De habilitación nacional.

Denominación del puesto: secretaría-intervención.

Situación administrativa: en interinidad.

Categoría profesional: técnica.

Dedicación: 50 por ciento Agrupación de Ayuntamientos Yécora-Moreda de Álava.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Complemento específico: 9.846,20 euros.

Perfil lingüístico: 4 con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2017.

**2. Personal laboral**

2.1. Contrataciones laborales indefinidas.

Denominación del puesto: auxiliar administrativo.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: administrativo.

Dedicación: 50 por ciento.

Grupo: D.

Nivel: 18.

Perfil: 2, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2017.

Denominación del puesto: limpiadora.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: servicios especiales.

Dedicación: 30 por ciento.

Grupo: E.

Nivel: 13.

Denominación del puesto: operario servicios públicos.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: servicios especiales.

Dedicación: 100 por ciento.

Grupo: E.

Nivel: 13.

**Anexo II**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica íntegramente el acuerdo referente a las indemnizaciones y asistencias de los miembros de la corporación municipal:

Indemnización por asistencia a Pleno de la alcaldesa: 240 euros.

Indemnización por asistencia a Pleno de los concejales: 36 euros.